



JUSTIFICACIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA TÉCNICA

Proceso: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025

Objeto: Adquisición de Cctv

ID N.º: 466410

Fecha: 18/09/2025

UOC Convocante: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Con el objeto de garantizar una adecuada comprensión de la instalación de sistemas de CCTV requerida, se establece la obligatoriedad de la visita técnica para el presente llamado, con base en los siguientes fundamentos:

1. **Relevamiento técnico in situ:**

La adquisición e instalación de sistemas de CCTV requiere una verificación precisa de las condiciones actuales de los espacios donde serán colocadas las cámaras y demás componentes, incluyendo estructuras de soporte, puntos de anclaje, accesos, disponibilidad de energía eléctrica, canalizaciones y red de datos, entre otros aspectos físicos del lugar. Esta información solo puede recabarse de forma directa en los sitios previstos para la instalación.

2. **Identificación de riesgos y condiciones de seguridad:**

Es necesario que los oferentes identifiquen previamente los riesgos eléctricos, estructurales y de acceso que puedan afectar la correcta instalación del sistema de CCTV. La visita permite dimensionar los protocolos de seguridad, el equipamiento requerido y los procedimientos a aplicar durante la ejecución de los trabajos.

3. **Definición de alcances y compatibilidades técnicas:**

La visita garantiza que los oferentes comprendan correctamente el entorno operativo, la compatibilidad de los equipos a instalar, la disponibilidad de espacio y canalizaciones, así como las condiciones ambientales, factores determinantes para asegurar la correcta colocación y funcionamiento del sistema de CCTV.

4. **Evitar omisiones o sobre costos:**

Con el conocimiento directo de los sitios de instalación, los oferentes podrán formular ofertas ajustadas a la realidad técnica del servicio requerido, minimizando el riesgo de posteriores modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo o reclamos por costos no previstos.

Por lo anterior, la visita técnica obligatoria se establece como un mecanismo necesario para asegurar que los oferentes cuenten con toda la información técnica pertinente al momento de presentar sus propuestas, promoviendo así una contratación eficiente, segura y alineada con los principios de transparencia y buena administración.

Unidad Operativa de Contrataciones

/hz